



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN

07-enero-2021

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:SEMO02662
Gobierno de Tlalpujahua, Jalisco

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ALVAREZ VALENTIN MARIBEL
 UBICACIÓN: PROLONGACION GOBERNADOR CURIEL.
 COLONIA: ARTESANOS
 CALLE CRUCE 1: ARTESANOS
 CALLE CRUCE 2: PROLONGACION GOBERNADOR CURIEL
 GIRO: VARIOS DULCES Y FRITURAS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 64

IMPORTE: \$844.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:22 a	A:	05:00:22 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:22 a	A:	05:00:22 p
MARTES	SI	DE:	08:00:22 a	A:	05:00:22 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:22 a	A:	05:00:22 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:22 a	A:	05:00:22 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y "DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

Tlalpujahua
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
ADVERTENCIA AL COMERCIANTE

Manuel Delgadillo V.

ACEPTO

ALVAREZ VALENTIN MARIBEL

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (esta o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 - El manejamiento y tránsito del pólvora a través de personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
 - Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peníncula, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.